



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE PEÑUELAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
PEÑUELAS, PUERTO RICO

6TA SESIÓN ORDINARIA 2021-2024

ORDENANZA NÚM.: 08

REUNIÓN NÚMERO: 4

SERIE 2023-2024

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 36, SERIE 2022-2023, QUE ENMENDO EL PLAN DE CLASIFICACION DEL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE PEÑUELAS

POR CUANTO: En virtud de la Ordenanza Núm. 36, Serie 2022-2023, se enmendó el Plan de Clasificación del Servicio de Carrera del Municipio de Peñuelas. Resulta necesaria la introducción de enmiendas adicionales a algunos términos de periodos probatorios, escalas y otros particulares.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PEÑUELAS, PUERTO RICO:

Sección 1ª: Se enmienda el Plan de Clasificación y Retribución del Municipio de Peñuelas, correspondiente al servicio de carrera, en cuanto a los siguientes particulares:

En cuanto a las asignaciones de clase:

1. Número de Clasificación: 2113: Puesto Conductor de Vehículos Pesados de Motor. Se enmienda para que el periodo probatorio sea de 10 meses.
2. Número de Clasificación: 2115: Conductor de Guagua. Se enmienda para que el periodo probatorio sea de 10 meses.
3. Número de Clasificación: 2231: Electricista. Se enmienda para que el periodo probatorio sea de 10 meses.
4. Número de Clasificación: 2143: Mecánico de vehículos pesados. Se enmienda para que el periodo probatorio sea de 10 meses.
5. Número de Clasificación: 2131: Operador de Equipo Pesado. Se enmienda para que el periodo probatorio sea de 10 meses.

En cuanto a los puestos:

1. El Puesto de Encargado de la Propiedad, el cual se aprobó en la escala número 2, por la presente se enmienda para asignarle la escala 10.
2. En cuanto al Puesto de Oficial de Pre-Intervención se enmienda el Plan a los fines de añadir la Preparación Académica, la cual es la siguiente:

PREPARACIÓN Y EXPERIENCIA MINIMA

Graduado de Escuela Superior de una Institución Educativa Acreditada; suplementada por un curso en teneduría de libros o cuatro (4) créditos en contabilidad a nivel universitario.

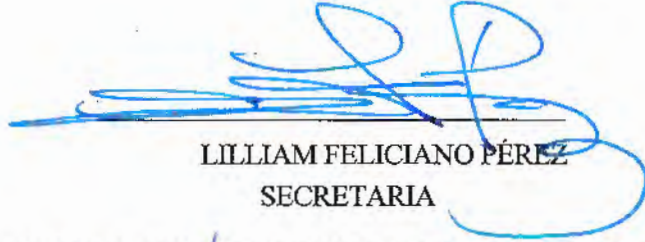
Sección 2ª: El resto de la Ordenanza, que no haya sido afectado por estas enmiendas, permanecen en pleno vigor.

Sección 3ª: Esta Ordenanza entrará en vigor luego de la aprobación de la Legislatura Municipal y de que sea firmada por el Alcalde de Peñuelas. Copia de la misma se les remitirá a los funcionarios, empleados, y dependencias municipales que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PEÑUELAS, PUERTO RICO, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.

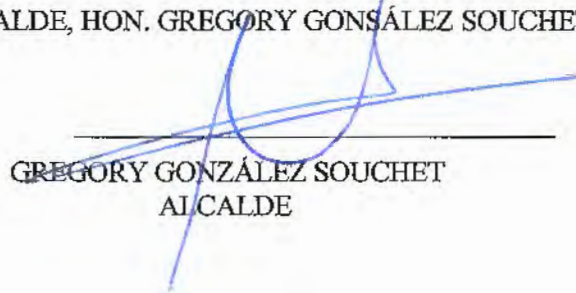


BIENVENIDO RAMOS RAMOS
PRESIDENTE



LILLIAM FELICIANO PÉREZ
SECRETARIA

APROBADA POR EL ALCALDE, HON. GREGORY GONSÁLEZ SOUCHET HOY 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.



GREGORY GONZÁLEZ SOUCHET
ALCALDE

CERTIFICACION

Yo, Lilliam Feliciano Pérez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Peñuelas, **CERTIFICO**, que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 08, Serie: 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal en la Reunión Ordinaria del 13 de noviembre de 2023.

La misma fue aprobada por el voto afirmativo de los Legisladores presentes a saber:

HONS. BIENVENIDO RAMOS RAMOS
ISRAEL TORRES OCASIO
JOSE H. ARROYO TORRES
JOSE A. FELICIANO RODRIGUEZ
JOSE A. SANTOS RODRIGUEZ
TANYA DE JESUS LARRIU
GERALINE M. GARCIA PIETRI
YARELIS CAQUIAS LUGO
PEDRO DIAZ SANTIAGO
MARILUZ GONZALEZ RODRIGUEZ
JOSEAN GONZALEZ FEBRES
DARWIN MORALES VELAZQUEZ
ELVIN LUGO RODRIGUEZ

EXISTE UNA VACANTE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo y sello la presente en Peñuelas, Puerto Rico, hoy 14 de noviembre de 2023.


LILLIAM FELICIANO PEREZ
SECRETARIA

SELLO OFICIAL